

Régimen jurídico de la deuda externa

Loretta Ortiz

I. Atribuciones de los diversos organismos internacionales que intervienen en la regulación de la deuda externa

En el escenario de la deuda externa aparecen como actores centrales tres entidades: el Banco Mundial (BM), el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Estas instituciones se crearon en la postguerra, con el fin de lograr una cooperación económica internacional.

1. Fondo Monetario Internacional

El FMI resulta una de las instituciones clave en el panorama actual de la deuda externa. La institución ha logrado adquirir una importancia extraordinaria, como se desprende, entre otras cosas, del crecimiento acelerado del número de sus miembros. Además, su campo de acción se ha incrementado en forma considerable: originalmente se le concibió para dar

* Loretta Ortiz Ahlf es profesora de derecho internacional público en la Escuela Libre de Derecho, desde 1979. Igualmente en la Universidad Iberoamericana, desde 1980, donde ha impartido las materias de tratados, derecho diplomático y consular, responsabilidad internacional, problemas actuales de derecho internacional público y derecho del mar. Actualmente es directora del Departamento de Derecho de la Universidad Iberoamericana (plantel Santa Fe).

Coautora del libro *La deuda externa y la responsabilidad internacional del estado* y de diversos artículos para la revista *Investigación jurídica* de la Escuela Libre de Derecho, el *Anuario* del Departamento de Derecho de la Universidad Iberoamericana, *El Foro* y diversas publicaciones del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México.